

## EE.UU

### **COMENTARIO GENERAL**

---

El Grupo Banco Mundial ha publicado la edición 2014 del informe Doing Business. El informe es un estudio de periodicidad anual que el Grupo Banco Mundial comenzó a publicar en 2004. Se orienta a calcular los costos de las regulaciones que afectan a las empresas en 189 países. El estudio se ha convertido en uno de los productos más importantes del Banco Mundial en el campo del desarrollo del sector privado, y se atribuye haber suscitado varias reformas en regulaciones de países en vías de desarrollo.

El estudio muestra anualmente un análisis detallado de costos, requisitos y procedimientos a los que están sujetas las pequeñas y medianas empresas de la ciudad más importante de cada uno de los países. El análisis, que presenta de forma comparativa las regulaciones y establece una clasificación de países, constituye una de las pocas herramientas estandarizadas a que se puede acceder para cuantificar los efectos de las regulaciones gubernamentales sobre la actividad de las empresas.

Es necesario subrayar que el informe no evalúa todos los aspectos que concurren sobre la actividad empresarial, tales como condiciones macroeconómicas, tasa de empleo, nivel de corrupción, estabilidad o pobreza, ni tiene en cuenta las condiciones del sistema financiero mundial ni del país en particular, ni tiene en cuenta todos los aspectos regulatorios que afectan a las empresas.

Dada la extensión del Informe Doing Business, el informe de la Consejería se ha dividido en dos partes. La primera de ellas describe la metodología empleada por el informe y expone la situación que ocupa España en relación con otros países, así como la evolución respecto de lo indicado en el Informe Doing Business 2013.

La segunda parte del informe de la Consejería se centrará en el ámbito de la legislación laboral, analizando de forma pormenorizada cada uno de los aspectos que componen el indicador laboral.

#### **Metodología**

El índice tiene por objeto medir las regulaciones que afectan directamente a las empresas, por lo que no cuantifica otros tipos de condiciones generales, como la proximidad de un país a los grandes mercados, la calidad de las infraestructuras, la inflación o el nivel de corrupción. La clasificación de los países se basa en el promedio de diez medidas cuantitativas de las regulaciones existentes en diez subíndices:

- Apertura de una empresa: Procedimientos, tiempo y costo que implica la constitución e inscripción de una sociedad comercial o industrial.
- Manejo de permisos de construcción: Procedimientos, tiempo y costo para construir un almacén.
- Obtención de electricidad: Procedimientos, tiempo y costos requeridos para que una empresa pueda obtener una conexión permanente de suministro eléctrico.

- Registro de propiedades: Procedimientos, tiempo y costo para que una empresa adquiriera la propiedad de otra empresa y transfiera el título de propiedad.
- Obtención de crédito: Estima por una parte los derechos legales de los acreedores y deudores respecto a las transacciones garantizadas, y por otra la transparencia de la información crediticia.
- Protección de inversores: Estima la fortaleza de las medidas de protección de los accionistas mediante la evaluación de la transparencia de las operaciones, el grado de responsabilidad de los administradores y la facilidad para demandarlos.
- Pago de impuestos: Total de impuestos a pagar anualmente como porcentaje de los beneficios y carga administrativa anual para la preparación de las declaraciones impositivas.
- Comercio transfronterizo: Documentación, tiempo y costos necesarios para exportar e importar.
- Cumplimiento de contratos: Eficiencia del sistema judicial para la resolución de una disputa comercial, estimando los procedimientos, tiempo y costo desde la presentación de la demanda hasta el cobro.
- Resolución de la insolvencia de una empresa: Facilidad de cierre de una empresa, estimándose tiempo, el costo y los resultados de los procedimientos de insolvencia.

### **Situación de España en comparación con otros países y con el informe anterior**

En la clasificación según los criterios indicados, España ocupa el puesto mundial número 52, pero dentro de los países europeos pertenecientes a la OCDE, España queda clasificada en la parte baja de la tabla.

País	Puesto Global	Apertura empresa	Permisos construcción	Obtención electricidad	Registro propiedad	Obtención crédito	Protección inversores	Pago impuestos	Comercio transfronterizo	Cumplim. contratos	Resolución insolvencia
Dinamarca	5	40	8	18	7	28	34	12	8	32	10
Noruega	9	53	28	17	10	73	22	17	26	4	2
Reino Unido	10	28	27	74	68	1	10	14	16	56	7
Finlandia	12	55	36	22	26	42	68	21	9	8	3
Islandia	13	52	41	1	12	42	52	37	50	3	11
Suecia	14	61	24	9	38	42	34	41	6	25	20
Irlanda	15	12	115	100	57	13	6	6	20	62	8
Alemania	21	111	12	3	81	28	98	89	14	5	13
Estonia	22	61	38	56	15	42	68	32	7	26	66
Holanda	28	14	97	70	47	73	115	28	13	29	5
Suiza	29	104	58	8	16	28	170	16	35	20	47
Austria	30	138	94	28	36	28	98	79	19	6	14
Portugal	31	32	76	36	30	109	52	81	25	24	23
Bélgica	36	49	100	90	180	73	16	76	28	16	6
Eslovenia	33	38	59	32	83	109	14	54	48	52	41
Francia	38	41	92	42	149	55	80	52	36	7	46
Polonia	45	116	88	137	54	3	52	113	49	55	37
Eslovaquia	49	108	53	65	11	42	115	102	108	65	38
<b>España</b>	<b>52</b>	<b>142</b>	<b>98</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>55</b>	<b>98</b>	<b>67</b>	<b>32</b>	<b>59</b>	<b>22</b>
Hungría	54	59	47	112	45	55	128	124	70	15	70
Luxemburgo	60	103	37	66	124	170	128	15	41	1	53
Italia	65	90	112	89	34	109	52	138	56	103	33
Grecia	72	36	66	61	161	86	80	53	52	98	87
Rep. Checa	75	146	86	146	37	55	98	122	68	75	29

El factor que influye de forma más negativa en esta clasificación de España es la dificultad para abrir una empresa, seguido por los permisos de construcción y la protección de inversores, mientras que el factor más positivo es la facilidad para resolver un caso de insolvencia empresarial. España ha descendido seis puntos en la clasificación del informe 2014 con respecto al año anterior, al ocupar ahora el puesto 52 desde el 46 obtenido en el informe de 2013.

El apartado en que se registró la mayor regresión es el referido al pago de impuestos, en el que se ha pasado de ocupar el puesto 67 desde el 33 del informe anterior. España ha mejorado 9 puestos en la obtención de electricidad y tres en el comercio transfronterizo. La siguiente tabla ilustra los cambios en la clasificación de España.

<b>Tema</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Cambio</b>
Apertura de una empresa	142	136	-6
Permisos de construcción	98	91	-7
Obtención de electricidad	62	71	9
Registro de propiedades	60	56	-4
Obtención de crédito	55	52	-3
Protección de inversores	98	95	-3
Pago de impuestos	67	33	-34
Comercio transfronterizo	32	35	3
Cumplimiento de contratos	59	58	-1
Resolución insolvencia	22	20	-2